



San Andrés Isla, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

SEÑORES:

ESOR FAMILY S.AS

WILMERIS MARIA ORTIZ PANTOJA

Representante Legal

NIT 901963038-1

Dirección: LOMA PERRY HILL CASA 14-67 SAN ANDRES ISLAS

Teléfonos: 3183836556

Correos Electrónico: 3183836556

Ciudad: San Andrés Isla

9502392

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 122 DE 2026 Y CO1.PCCNTR.

DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 006 de 2026 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

El suscrito **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; en su calidad de **RECTOR** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP–**, identificado con el Nit. 892.400.461-5; establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la isla de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general y nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos y análisis del sector, Invitación pública y anexos, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECÓP II), **COMUNICO LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **ESOR FAMILY S.AS**, identificado con NIT. 901963038-1 por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC 006 de 2026, y satisfacer los requerimientos exigidos.

Es preciso tener en cuenta que, en el informe de requisitos habilitantes, se evaluó la propuesta de presentada por el oferente **ESOR FAMILY S.AS**, identificado con NIT. **901963038-1** concluyéndose que, de la evaluación efectuada, se observa que el oferente cumple con los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la invitación pública, razón por la cual no requiere subsanación para continuar dentro del proceso.

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta presentada, implica que es usted la adjudicataria del contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE INFOTEP 2026.- INFOTEP UNSPSC 53102710, 53111602, 53111601”.
2. CONTRATISTA	ESOR FAMILY S.AS NIT. 901963038-1

<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>Dirección: LOMA PERRY HILL CASA 14-67 SAN ANDRES ISLAS Teléfonos: 3183836556 Correos Electrónico: CELMA062013@GMAIL.COM Ciudad: San Andrés Isla</p>
<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 18026 de fecha 21 de abril de 2026, con cargo a la DEPENDENCIA: 000 Gestión General. A-02-02-01-002-008. Dotación (Prenda de Vestir y Calzado). Fuente: Nación.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUETA MIL PESOS (\$11.550.000.00) M/CTE.</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato lo ejercerá el Vicerrector Administrativo y Financiero del INFOTEP o quien designe el ordenador del gasto (Rectoría), quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c) Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d) Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).</p> <p>En orden de lo anterior, el Infotep realizará un único pago por el valor total del contrato, una vez sean entregados los bienes al almacén de la institución, se expida constancia del supervisor, se presente la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</p>

5255028

	<ol style="list-style-type: none">2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.5. Garantizar la calidad del servicio ofertado al INFOTEP.6. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante el suministro de los bienes o servicios que se contratan.7. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.8. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.9. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los salarios, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública y en la oferta, documentos que forman parte integral del contrato.2. El contratista debera tomar las medidas de cada uno de los funcionarios, y hacer los uniformes (blusa y pantalon) de acuerdo a las medidas y las tallas de cada uno.3. El contratista deberá tener en cuenta la calidad de las telas, los modelos de muestra y tallas indicados por el supervisor del contrato y la ficha técnica.4. Entregar las prendas y el calzado con acabados internos y externos que provengan de una mano de obra calificada, sin imperfecciones y manufacturados con los estándares de calidad. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material5. Disponer de una persona para tomar las medidas al personal de la entidad.6. Verificar previamente con el supervisor y los funcionarios las tallas, colores y materiales de los uniformes de lo cual se dejará constancia escrita entre
--	---


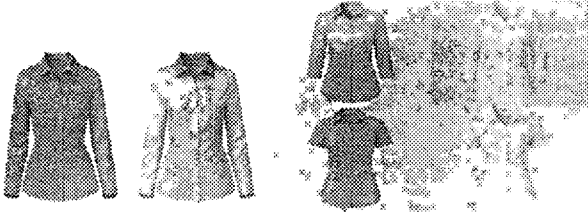
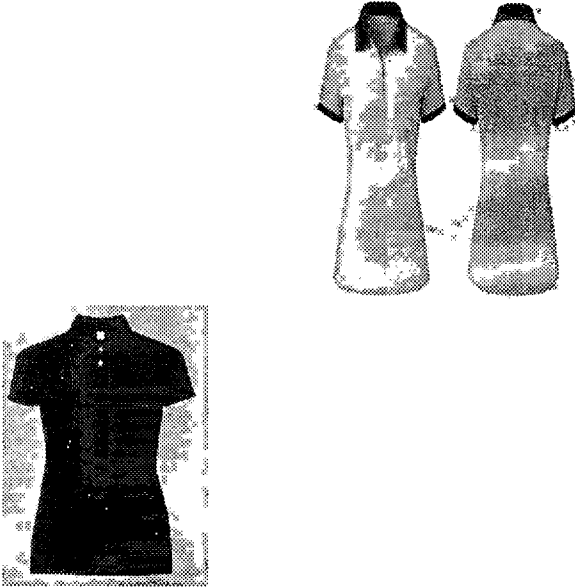
	<p>el supervisor y el contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Suministrar la dotación de uniformes en las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, relacionadas en el anexo 3, cuyo material y confección sean de excelente calidad, que sean cómodos y de resistencia al uso diario. 8. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses y el término de garantía ofrecido adicionalmente por el contratista, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a los servidores Públicos. 9. Garantizar al INFOTEP en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo de la prenda imperfecta, para lo cual, el contratista deberá responder dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación. 10. Las prendas presentadas deben garantizar optimos estándares de calidad en el material diseño y calidad en la confeccion. 11. Socializar una muestra del uniforme y los zapatos sin costo adicional, la cual debe ser aprobada previamente por el supervisor para que sirva de modelo a los artículos definitivos que vayan a ser confeccionados y entregados. 12. Al momento de la adjudicación la entidad podrá aumentar o disminuir cantidades, sin sobrepasar el presupuesto oficial y el supervisor entregara las tallas del personal. 13. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. 14. Cumplir con todas las disposiciones del Decreto 2762 de 1991 y demás normas concordantes. 15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor.
<p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Conforme lo regulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad después de haber hecho el análisis de los riesgos a los que puede estar sometido la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, al igual que la adecuada prestación del servicio, establece como forma de conculcar los riesgos mencionados la constitución de póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. ➤ De Buena Calidad: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.


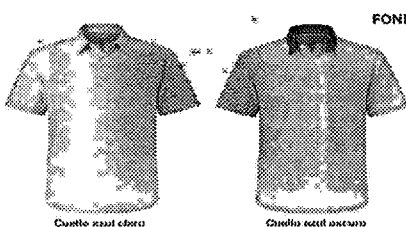
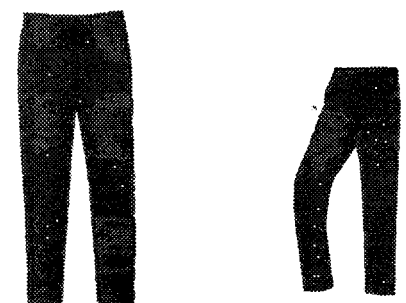

ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

OBSERVACION: EL PROPONENTE DEBE TRAER LA MUESTRA DE CADA ÍTEM, ASÍ COMO EL TIPO Y COLOR DE TELA, PARA APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DE IGUALMENTE DEBERÁ DISPONER DE PERSONAL NECESARIO PARA LA TOMA DE MEDIDAS DE LOS FUNCIONARIOS EN LA ENTIDAD.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	 <p>Pantalón largo para dama</p> <p>Pantalón ejecutivo estilo clásico tiro alto con corredera, diseñado con doble pinza delantera y calce regular. 2 bolsillos frontales, dependiendo de aprobación, color Azul marino. 98% Algodón –) Composición 63% Gabardina vertigo – 35% Visc -. Tecnologías: Libertad de movimiento. Tallas a convenir</p>	15
2	 <p>Blusas para dama.</p> <p>Color: Fondo azul y fondo blanco cueillo: opción blanca y/o azul claro, manga corta, manga 3/4 con logo de INFOTEP bordado al lado izquierdo. con pinzas delanteras y trasera y el corte final semi ovalado, para tener la opción de usar por fuera, con piques a los lados</p> <p>Composición de la 100% poliéster 100% rayón 100% viscos (chalis) Composición de la tela 48% poliéster y 52% algodón Las opciones pueden variar según aprobación del supervisor del contrato. Tallas a convenir</p>	15
3	 <p>Gamiseta para dama Tipo</p> <p>Camiseta para dama Tipo Polo, con logo de Infotep, bordado al lado izquierdo.</p>	6

	<p>Azul claro bordado con azul oscuro en mangas y cuello. 4 para mujer y 1 para hombre, tallas a convenir.</p>	
4	<p>Zapatos para dama</p>  <p>tipo mocasín con cordón o sin; color azul oscuro, suela antideslizante, plantilla completa, tacón a escoger color negro, en diferentes diseños y tallas, plataforma a escoger, en diferentes diseños color y tallas</p>	15
5	<p>Camisa de hombre</p>  <p>Color: Fondo azul y fondo gris cuello: opción azul claro y oscuro, manga corta con logo de INFOTEP bordado al lado izquierdo. Composición de la tela 48% poliéster y 52% algodón Composición 45% Lino 55% Rayón Tallas a convenir</p>	6
6	<p>Pantalón largo para hombre</p>  <p>Color: Azul marino. 98% Algodón – Composición 63% Pol – 35% Visc - 2% Lycra. Tecnologías: Libertad de movimiento Tallas a convenir</p>	3
7	<p>Zapatos para hombre</p>  <p>Tipo mocasín con cordón o sin, cosidos, color azul oscuro, suela antideslizante, plantilla completa, en diferentes diseños color y tallas</p>	3

7

Logo infotep



Dado en San Andrés Isla, el día siete (07) del mes de mayo de dos mil veintiseis (2026).

Cordialmente,



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector.
Original Firmado

*Elaboró y Proyectó. Paula Andrea Hernández Cogollo – Abogada Contralista
Revisó Andrés Avelino Meza Villarreal – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó Charles Gallardo Humphries / Rector*